



CONTRATACION DIRECTA PROC-3-2024

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA LA ACTIVIDAD DE EMERGENCIA LIMPIEZA, DESCOLMATACION Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO CHANCAY Y REHABILITACION DEL DIQUE MARGEN IZQUIERDO EN EL REPARTIDOR LA PUNTILLA

En la ciudad de Chiclayo, provincia de Chiclayo y Departamento de Lambayeque, a las 14:00 horas del día martes 02 de abril del 2024, el responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones Lic. Francisco Javier Gonzales Palacios con DNI N° 41552662, determinó proceder a la apertura de ofertas presentada en el procedimiento de Contratación Directa PROC-3-2024 para el servicio de **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA LA ACTIVIDAD DE EMERGENCIA LIMPIEZA, DESCOLMATACION Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO CHANCAY Y REHABILITACION DEL DIQUE MARGEN IZQUIERDO EN EL REPARTIDOR LA PUNTILLA**, Resolución Gerencial N° 007-2024-GR.LAMB/PEOT-GG [4569117-75] de fecha 25 de marzo de 2024.

1. ANTECEDENTES.-

- a) Que, mediante el Decreto Supremo N°029-2023-PCM, el presidente de la República declara el Estado de Emergencia por PELIGRO INMINENTE ANTE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES, en algunos departamentos, provincias y distritos a nivel nacional, por un plazo de sesenta (60) días calendario, siendo considerado el distrito de Lambayeque.
- b) Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 68.5 del artículo 68 del Reglamento de la Ley N°29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado por el Decreto Supremo N°048-2011-PCM, en concordancia con el numeral 5.3 del artículo 5 y el numeral 9.2 del artículo 9 de la "Norma Complementaria sobre la Declaratoria de Estado de Emergencia por Desastre o Peligro Inminente, en el marco de la Ley N° 29664, del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres – SINAGERD", aprobada mediante el Decreto Supremo N°074-2014-PCM; la Presidencia del Consejo de Ministros, excepcionalmente presenta de Oficio ante el Consejo de Ministros, la declaratoria de Estado de Emergencia ante la condición de peligro inminente o la ocurrencia de un desastre, previa comunicación de la situación y propuesta de medidas y/o acciones inmediatas que correspondan, efectuada por el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI).
- c) El Informe Situacional, la Dirección de Respuesta del INDECI señala que ante la situación de peligro inminente por intensas precipitaciones pluviales identificada, se vienen adoptando acciones para garantizar la protección de la población, las mismas que devienen en insuficientes; por lo que, la situación descrita demanda la adopción de medidas urgentes que permitan a los Gobiernos Regionales de Áncash, Cajamarca, La Libertad, Lambayeque, Lima, Piura y Tumbes; así como, a los Gobiernos Locales involucrados, con la coordinación técnica y seguimiento permanente del INDECI y la participación del Ministerio de Salud, del Ministerio de Educación, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, del Ministerio del Interior, del Ministerio de Defensa, y demás



instituciones públicas y privadas involucradas, en cuanto les corresponda; ejecutar las medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción del Muy Alto Riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan. Dichas acciones deberán tener nexo directo de causalidad entre las intervenciones y el evento, y podrán ser modificadas de acuerdo a las necesidades y elementos de seguridad que se vayan presentando durante la ejecución, sustentadas en los estudios técnicos de las entidades competentes.

- d) Que, estando a lo expuesto, y en concordancia con lo establecido en el numeral 43.2 del artículo 43 del Reglamento de la Ley N°29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado por el Decreto Supremo N°048-2011- PCM, en el presente caso se configura una emergencia de nivel 4.
- e) En atención a lo descrito, mediante el Decreto Supremo N° 029-2023-PCM, en su artículo primero, el Consejo de Ministros Declaran el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Áncash, Cajamarca, La Libertad, Lambayeque, Lima, Piura y Tumbes, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción del Muy Alto Riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan.
- f) Que, mediante Memo Múltiple N° 000030-2023-GR.LAMB/GR [4552321 - 0] de fecha 29 de marzo, el Gobernador Regional dispone formalizar el Requerimiento de Maquinaria Pesada que permita la continuidad de los trabajos, respuesta ante los daños por las intensas precipitaciones pluviales que afectan a la región.
- g) Que, con Oficio N° 000494-2023-GR. LAMB/PEOT-GG [4552321 - 3] de fecha 30 de marzo, el Gerente General, comunica la formalización del Requerimiento de Maquinaria Pesada, que para la continuidad de los de trabajos, en respuesta ante los daños por las intensas precipitaciones pluviales que afectan a la región, además de remitir el "Plan de Reposición en la Mitigación de la Emergencia".
- h) Que, mediante Informe N°000250-2023-GR.LAMB/PEOT-80-PDJ [4537332-48] de fecha 04 de abril del 2023, el responsable del Área de Mantenimiento de la Gerencia de Operación y Mantenimiento de Sistema Hidráulico Tinajones remite el requerimiento para la contratación por situación de emergencia del SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA LA ACTIVIDAD DE EMERGENCIA LIMPIEZA, DESCOLMATACION Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO CHANCAY Y REHABILITACION DEL DIQUE MARGEN IZQUIERDO EN EL REPARTIDOR LA PUNTILLA,
- i) Que, mediante Resolución Gerencial N° 000062-2024-GR.LAMB/PEOT-GG [4569119-63] de fecha 29 de febrero de 2024, que SE RESUELVE en su Artículo 1°. – Aprobar la Contratación directa de la Contratación de SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA LA ACTIVIDAD DE EMERGENCIA LIMPIEZA, DESCOLMATACION Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO CHANCAY Y REHABILITACION DEL DIQUE MARGEN IZQUIERDO EN EL REPARTIDOR LA PUNTILLA,, por la causal de situación de emergencia – prevista en el literal b) del artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado y en el literal b.1.) del artículo 100° de su Reglamento, derivada de la ocurrencia del "Ciclón Yaku" y las intensas precipitaciones pluviales asociadas al mismo, para la atención de la rehabilitación de las estructuras integrantes de la Infraestructura Hidráulica Mayor del Sistema Tinajones CONFORME al siguiente detalle:



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO	PROVEEDOR
1	Contratación de servicio de alquiler de maquinaria pesada para la actividad de emergencia limpieza, descolmatación y encauzamiento del río chancay y rehabilitación del dique margen izquierdo en el repartidor la puntilla,	S/. 713,664.00	HEAVY EQUIPMENT AND SERVICES C&V EIRL RUC N° 20605920366

2. APERTURA Y VERIFICACION DEL CONTENIDO DE LA OFERTA.-

Acto seguido se revisa la propuesta remitida por el postor a quien se envió la invitación y evaluación de la oferta; cabe señalar que como factor evaluación es solo el PRECIO conforme a lo establecido en las bases administrativas:

N°	PROVEEDORES / PARTICIPANTES	OBJETO	DESCRIPCIÓN	MONTO OFERTADO
1.0	HEAVY Y EQUIPMENT AND SERVICES C&V EIRL.	SERVICIO	Contratación del Servicio de Alquiler de cuatro(04) tractor sobre oruga 300- 325 HP para las Actividades de Emergencia: "Limpieza, Descolmatación y Encauzamiento del Río Chancay" y "Rehabilitación del Dique Margen Izquierda en el Repartidor La Puntilla".	S/. 460,672.00
			Contratación del Servicio de Alquiler Excavadora Hidráulica sobre Oruga 240-300 HP (Máquina Servida) para la Actividad de Emergencia: "Rehabilitación del Dique Margen Izquierda en el Repartidor La Puntilla	S/. 168,032.00
			Contratación del Servicio de Alquiler de Cama Baja para Movilizar y Desmovilizar Tractor sobre Orugas.	S/. 84,960.00

3

3. SE RESUELVE.-

1º. Otorgar la Buena Pro al siguiente postor:

HEAVY Y EQUIPMENT AND SERVICES C&V EIRL con RUC N° 20605920366 con un monto adjudicado, según detalle:

N°	DESCRIPCIÓN	MONTO OFERTADO
1	SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA LA ACTIVIDAD DE EMERGENCIA LIMPIEZA, DESCOLMATACION Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO CHANCAY Y REHABILITACION DEL DIQUE MARGEN IZQUIERDO EN EL REPARTIDOR LA PUNTILLA	S/. 713,664.00

2º. El consentimiento se producirá el mismo día de la notificación de su otorgamiento conforme a lo establecido en el numeral 64.3 del artº64 del RLCE, aprobado mediante Decreto Supremo N°350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N°056-2017-EF y Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Acto seguido se dio por culminada la presente sesión, en la ciudad de Chiclayo a las 15:00 horas del día 02 de abril del año 2024.



GOBIERNO REGIONAL DE
LAMBAYEQUE

Proyecto Especial Olmos Tinajones

Órgano Encargado de las Contrataciones

Lic. Francisco Javier Gonzales Palacios.
RESPONSABLE DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES